



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

4054

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/UIC/CM/3084/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de octubre de 2025.

ASUNTO: Requerimiento de documentos.

EMMANUEL OYARVIDE CANO
DOMICILIO. BOULEVARD LAZARO CARDENAS DEL RÍO No. 802
COL. FRANCISCO I. MADERO C.P.79040
CIUDAD VALLES, S.L.P.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de Reducción Parcial de Multa y con domicilio para oír y recibir notificaciones al rubro citado, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES

Por escrito recibido con fecha del 08 de mayo del 2025 en la Dirección Jurídica y Capacitación Fiscal, el contribuyente Emmanuel Oyarvide Cano, con RFC OACE770219LM5, solicita la cancelacion de la multa, por la cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), correspondiente al Crédito Fiscal 190567, Emisión 09/25, Folio 0000000208, No. de Control 102702259245641C06050 infracción determinada por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, dependiente de la Dirección General de Ingresos, por concepto de omisión en la presentación de las declaraciones del pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al mes de enero 2025, de conformidad con los artículos 81 fracción I y 82 fracción I inciso d) del Código Fiscal de la Federación vigente.

CONSIDERANDO

Primero. Una vez analizada la argumentación hecha valer por el solicitante, las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, así como de la revisión a los controles internos, esta Dirección con el propósito de estar en condiciones de pronunciarse con respecto a su solicitud de condonación de multa en cuestión, se solicita a esa promovente para que cumpla con los requisitos y exhiba los documentos que a continuación se indican:

1. Copia del pago de las contribuciones objeto de la multa.

Continúa hoja 2

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/3084/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de octubre de 2025.

ASUNTO: Reducción Parcial de Multa

Hoja 2

FUNDAMENTO

Esta Dirección General de Ingresos con fundamento en el artículo 8° y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava fracción II, Inciso b), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, en vigor al siguiente día de su publicación; artículos 1°, 3° fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1°, 3° párrafos primero, fracción II, inciso c) y último, 14 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016 en vigor al siguiente día de su publicación; 47 fracción I, Inciso c) y f), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 70, segundo párrafo, 74 del Código Fiscal de la Federación, regla 2.14.14. primer párrafo, fracción III de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2024.

RESUELVE

PRIMERO. Se solicita a Emmanuel Oyarvide Cano con Registro Federal de Contribuyentes OACE7702191.M5, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, exhiba ante esta autoridad fiscal la documentación y requisitos señalados en el considerando primero del presente oficio, en caso contrario se tendrá por no presentada su promoción.

SEGUNDO. La documentación solicitada deberá exhibirse en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, sita: Calle Francisco I. Madero No. 436, Colonia Centro, en esta Ciudad, Capital.

TERCERO. Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VAZQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL



c.c.p. Expediente/Minutario
L'ODQV/L'GAB

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DELEGACIÓN FISCAL ZONA HUASTECA
DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO
CALLE JUAREZ 518, INTERIOR, ZONA CENTRO, CP 79000

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Dirección Judicial y de Capacitación Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyentes: 0ACE770219LMS
Nombre, Denominación o Razón Social: Emmanuel Ovaroidé Cano
Domicilio: Boulevard Lázaro Cárdenas Del Río No. 802, Col. Francisco I. Madero CP 79040

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: SF/DGI/DICF/OIC/CM/3084/2025
Número(s) de crédito: 190567
Tipo de documento(s): Requerimiento de documentos
De fecha(s): 10 de Octubre de 2025

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

HOJA NÚMERO UNO

En Ciudad Valles, S.L.P., siendo las 01:25 horas con 00 minutos del día Veintiseis de Marzo de 2026 dos mil veintiseis, el C. Brenda Berenice Díaz Mota, notificador adscrito a la Dirección Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, quien se identifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF/ 758/2026 de fecha 02 de Marzo de 2026 dos mil veintiseis, vigente del 02 de Marzo de 2026 Dos Mil Veintiseis al 02 de Marzo de 2026 dos mil veintiseis, expedida y firmada autógrafamente por el ING. ARISTIDES AQUINO PÉREZ en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1, 5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado en Boulevard Lázaro Cárdenas Del Río No. 802 Col. Francisco I. Madero, con el objeto de llevar a cabo el acto administrativo consistente en: Requerimiento de documentos, relativo al crédito número 190567 de fecha 10 de Octubre de 2025 dos mil veintiseis, emitido por el LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VAZQUEZ en su carácter de Director Jurídico y de Capacitación Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; domicilio fiscal que corresponde al contribuyente Emmanuel Ovaroidé Cano, cerciorándome de encontrarme en el

PASA A LA HOJA NÚMERO DOS



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DELEGACION FISCAL ZONA HUASTECA
DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO
CALLE JUAREZ 518, INTERIOR, ZONA CENTRO, CP 79000

-----HOJA NÚMERO DOS-----

domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de

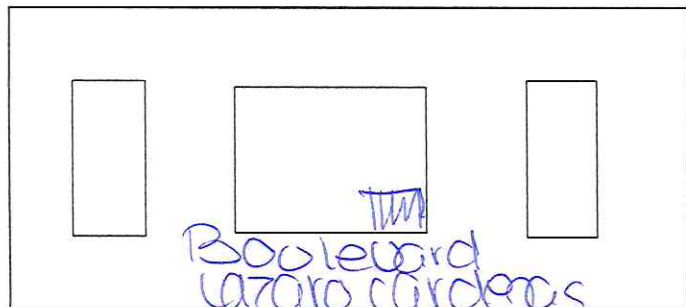
Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los

siguientes datos externos Local-empresa, de una planta baja y en
piso, fachada color verde con blanco, puerta metálica
color blanco, sin embargo, la diligencia de Requerimiento de
documentos materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que:

una vez que me constituí en el domicilio fiscal y
cerciorada que es la calle y número exterior buscado
me percate que dicho inmueble está cerrado con
una cortina de acero en color blanco, además
el exterior del local está surtido de tierra, polvo y
basura. Por lo que pregunte en la ferretería que
se localiza a unos metros y la persona que me
atiende me comenta que anteriormente ahí era un
empresa denominada "El Mañana" dedicado al
periodismo, pero tiene tiempo que cerraron
permanentemente dichas instalaciones. Por tal
motivo no fue posible llevar a cabo dicha diligencia.

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las Diez horas, con Quince minutos, del día veintiseis de Marzo de 2026 Dos
Mil Veintiséis, expidiéndose la presente, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

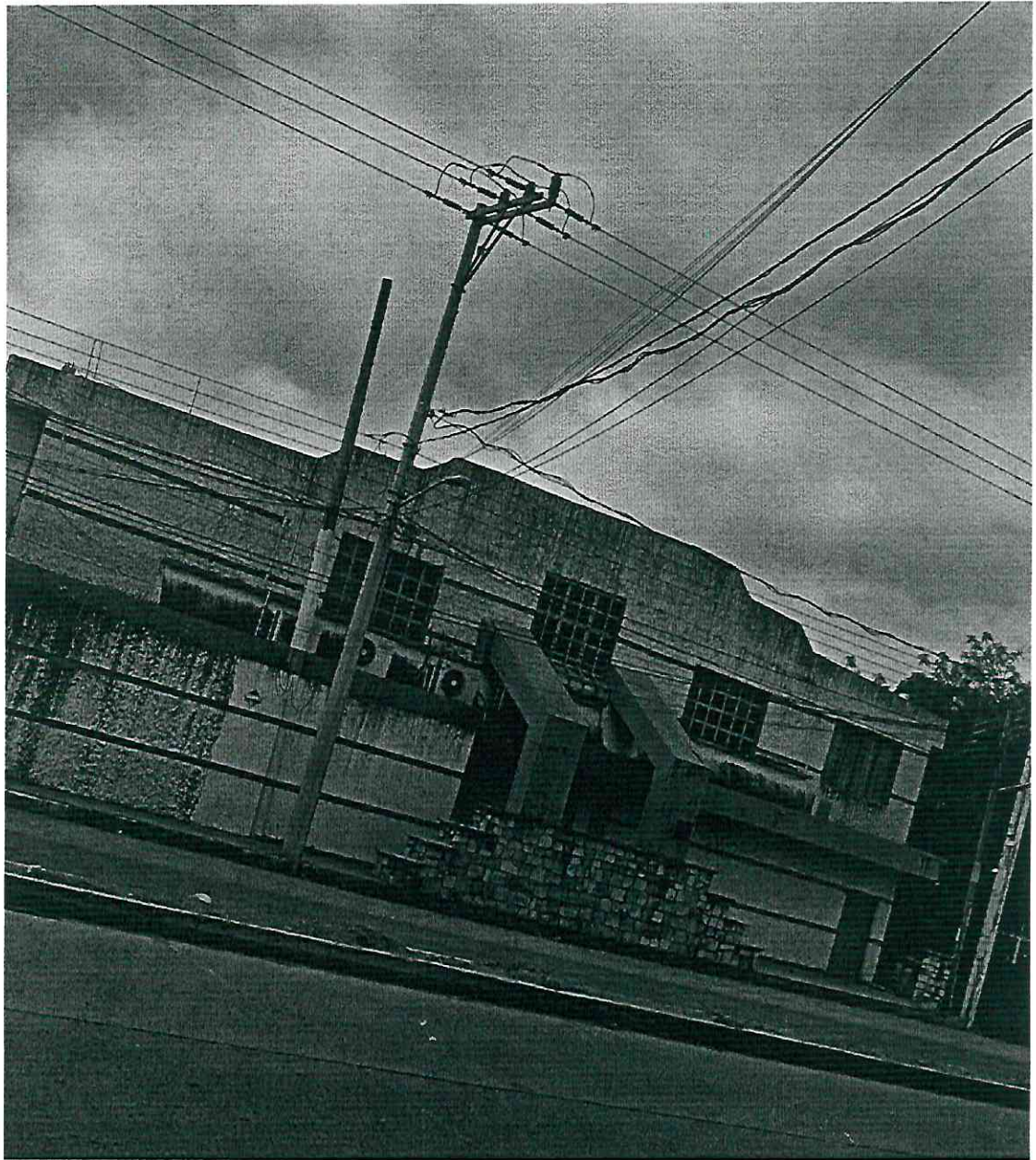
Croquis de ubicación de domicilio.



El c. Brenb Borenice Díaz Mat
notificador adscrito a la Dirección de
Recaudación y Política Fiscal dependiente
de la Dirección General de Ingresos de la
Secretaría de Finanzas de Gobierno del
Estado de San Luis Potosí.

Brenb Borenice Díaz Mat

Nombre y Firma





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DELEGACIÓN FISCAL ZONA HUASTECA
DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO
CALLE JUAREZ 518, INTERIOR, ZONA CENTRO, CP 79000

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Dirección Judicial y de Capacitación Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyentes: 0ACE770219LM5
Nombre, Denominación o Razón Social: Emmanuel Oyarvide Cano
Domicilio: Boulevard Lázaro Cárdenas Del Río No. 802, Col. Francisco I Madero, CP. 79040

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: SF/DGI/DJCF/UIC/CM/3084/2026
Número(s) de crédito: 190567
Tipo de documento(s): Requerimiento de documentos
De fecha(s): 10 de Octubre de 2025

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

HOJA NÚMERO UNO

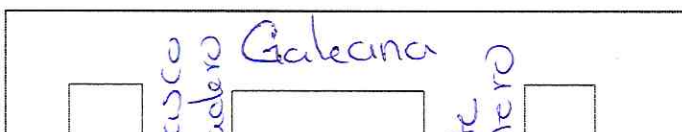
En Ciudad Valles, S.L.P., siendo las trece horas con cinquenta minutos del día siete de Abril de 2026 dos mil veintiséis, el C. Blanca García Olvera Martínez, notificador adscrito a la Dirección Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, quien se identifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF/1361/2026, de fecha Primero de Abril de 2026 dos mil veintiséis, vigente del Primero de Abril de 2026 Dos Mil Veintiséis al Trinta de Abril de 2026 dos mil veintiséis, expedida y firmada autógrafamente por el ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1, 5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado en Boulevard Lázaro Cárdenas Del Río No. 802, Col. Francisco I Madero, CP. 79040, con el objeto de llevar a cabo el acto administrativo consistente en: Requerimiento de documentos Diez de Octubre, relativo al crédito número 190567 de fecha Diez de Octubre de 2025 emitido por el LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VAZQUEZ en su carácter de Director Jurídico y de Capacitación Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; domicilio fiscal que corresponde al contribuyente Emmanuel Oyarvide Cano, cerciorándome de encontrarme en el

PASA A LA HOJA NÚMERO DOS

De la empresa que me representa, por el motivo no se realizó la diligencia.

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las Trece horas, con Cinuenta minutos, del día Siete de Abril de 2026 Dos Mil Veintiséis, expidiéndose la presente, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador. Croquis de ubicación de domicilio.



El C. Blanca García Olvera Martínez notificador adscrito a la Dirección de Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del

